



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2021-MDC

Cayma, 22 de junio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0025-2021-GM-MDC emitido el 31 de mayo del 2021 por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"; la misma, mediante Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, de fecha 30 de marzo del 2021, modificó, entre otros, el criterio de priorización de los productos, debiendo tomarse el presupuesto asignado como criterio;

Que, una vez realizado el entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación dentro del plazo establecido, surgió la necesidad de efectuar algunos ajustes para el debido y mejor cumplimiento de las deficiencias detectadas para la implementación del Sistema de Control Interno, específicamente en lo concerniente a ciertas medidas de remediación, unidades orgánicas responsables y plazos de término;

Que, a través del Informe N° 00012-2021-GM-MDC, se solicitó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma, en su calidad de titular de la entidad, la "Autorización para Modificación Plan Anual Acción – Sección Medidas de Remediación". Así las cosas, una vez modificada, se cumplió con subir dicho reporte al aplicativo de la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido, esto es, el 31 de marzo del 2021;

Que, mediante Informe N° 00025-2021-GM-MDC, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma, pone en conocimiento que las unidades orgánicas responsables han dado cumplimiento a las medidas de remediación en un 60.6% y, además, se ha cumplido, dentro del plazo establecido, con subir al aplicativo de la Contraloría General de la República el entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, por lo que solicita que se haga entrega de los respectivos reconocimientos a los encargados de las Unidades Orgánicas correspondientes y responsables de la Implementación de Medidas de Remediación, en merito a su buena organización y proactividad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR la labor del Abog. **ANGEL JUSTO JUSTO**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cayma, por haber cumplido satisfactoria y oportunamente con las Medidas de Remediación del Plan de Acción Anual, demostrando organización y proactividad en su desempeño.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chavez Flores
ALCALDE

